

Santiago, 5 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes
Sigma Dinero y Conciencia Fondo de Inversión

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, que, por acuerdo de Sigma Administradora General de Fondos S.A., se cita a Asamblea Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "Sigma Dinero y Conciencia Fondo de Inversión" (en adelante, el "Fondo"), conforme se indica a continuación:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 14 de mayo del presente año, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Román Díaz N°117, oficina 206, comuna de Providencia, Santiago y en segunda citación en el mismo lugar y día a las 10:15 horas, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 14 de mayo del presente año, a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Román Díaz N°117, oficina 206, comuna de Providencia, Santiago y en segunda citación en el mismo lugar y día a las 11:15 horas, con el fin de:

- (a) Modificar el Reglamento Interno del Fondo en las siguientes materias:
 - (i) Acordar la fusión de series de cuotas;
 - (ii) Aumentar el capital del Fondo;
 - (iii) Modificar la remuneración fija por la administración del Fondo;
 - (iv) Modificar el valor para la conversión de aportes en el Fondo;
 - (v) Modificar las disposiciones relativas a la celebración de Asambleas de Aportantes del Fondo;
 - (vi) Modificar el procedimiento de liquidación del Fondo;

- (vii) Modificar la política de reparto de beneficios;
 - (viii) Modificar la política de pago de indemnizaciones percibidas por la Administradora;
 - (ix) Complementar la política de resolución de controversias;
 - (x) Modificar la política de disminuciones de capital;
 - (xi) Agregar un nuevo capítulo con disposiciones transitorias; y,
 - (xii) Eliminación de disposición del Reglamento Interno, por haber perdido vigencia.
- (b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

Podrán participar en las Asambleas, con derecho a voz y voto, los Aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva Asamblea.

Se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la asistencia remota a las Asambleas. Conforme a lo anterior, se acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en las Asambleas o de su poder, en su caso, y su votación.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse la respectiva Asamblea.



Fernando Del Sol Santa Cruz
Gerente General
Sigma Administradora General de Fondos S.A.